

ANEXO I. BAREMO

La situación de necesidad y el baremo de selección se concretarán en la aplicación de la valoración de los siguientes apartados:

5.1. Residencia en Puente la Reina-Gares (máximo 20 puntos).

| | | |
|---|---------|-----------|
| Ser vecina/o de Puente la Reina-Gares los últimos | 15 años | 20 puntos |
| | 10 años | 16 puntos |
| | 5 años | 12 puntos |

5.2. Edad de la persona solicitante (máximo 5 puntos).

| | |
|------------------------------------|----------|
| De 55 con invalidez o 60 a 70 años | 5 puntos |
| De 71 a 75 años | 4 puntos |
| De 76 a 80 años | 3 puntos |
| De 81 a 85 años | 1 puntos |
| Más de 85 años | 0 puntos |

5.3. Situación de vivienda (máximo 30 puntos).

| | |
|---|-----------|
| a) Desahucio acreditado judicialmente | 30 puntos |
| b) Tener que abandonar la vivienda por causas de fuerza mayor (incendio, derrumbamiento...) y carecer de medios para procurarse alojamiento | 30 puntos |
| c) Vivienda alquilada declarada no habitable | 30 puntos |
| d) Vivienda en propiedad declarada no habitable | 27 puntos |
| e) Desahucio no acreditado judicialmente, pero existiendo notificación escrita por la propiedad | 24 puntos |
| f) Compartir vivienda o estar alojada/o en pensiones deficientes | 24 puntos |
| g) Vivienda alquilada en la que existan impedimentos absolutos que determinan el aislamiento de la persona mayor | 24 puntos |
| h) Vivienda en propiedad en que existan impedimentos absolutos que determinan el aislamiento de la persona mayor y carecer de medios para procurarse alojamiento en condiciones | 22 puntos |
| i) Vivienda alquilada con deficientes condiciones de habitabilidad (baño, humedad, calefacción) | 21 puntos |
| j) Espacio reducido: No dispone de habitación individual o es cedida por otra/o familiar | 18 puntos |
| k) Rotando en domicilios de familiares | 18 puntos |

En todos los casos tendrá que cumplirse con el requisito de carecer de medios para procurarse alojamiento. Requisito de acceso.

En los casos en los que la vivienda en propiedad haya sido declarada no habitable, se cumplirá con la obligación de iniciar los posibles procedimientos necesarios para su habitabilidad.

En los casos en los que en la vivienda en propiedad quede en desuso porque existan impedimentos *urbanísticos u otras causas justificadas* que determinan el aislamiento de la persona mayor, pero sea

habitable, y con la intención de que esa vivienda no quede en desuso, se establecerá la obligación de incluir la vivienda en la bolsa de alquiler de Nasuvinsa,

A efectos de justificar la no habitabilidad de la vivienda, la persona solicitante tendrá que aportar documento proveniente del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, o a quien en su momento corresponda.

5.4. Situación económica de la persona solicitante (máximo 25 puntos).

| INDIVIDUAL | MATRIMONIO/PAREJA | PUNTOS |
|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| Inferior al 70% SMI | Inferior al 122% SMI | 25 |
| Entre el 70% y el 85% SMI | Entre el 122% y el 138% SMI | 24 |
| Entre el 85% y el 95% SMI | Entre el 138% y el 148% SMI | 22 |
| Entre el 95% y el 105% SMI | Entre el 148% y el 158% SMI | 21 |
| Entre el 105% y el 115% SMI | Entre el 158% y el 168% SMI | 19 |
| Entre el 115% y el 130% SMI | Entre el 168% y el 183% SMI | 15 |
| Entre el 130% y el 145% SMI | Entre el 183% y el 198% SMI | 11 |
| Entre el 145% y el 170% SMI | Entre el 198% y el 223% SMI | 7 |
| Entre el 170% y el 190% SMI | Entre el 223% y el 243% SMI | 2 |
| Más del 190% del SMI | Más del 243% del SMI | 0 |

5.5. Situación socio-familiar o de convivencia (máximo 15 puntos).

| | |
|---|-----------|
| Situación de falta de atención o desamparo | 15 puntos |
| Conflictividad en la unidad familiar en la que reside | 12 puntos |

A efectos de justificar estas situaciones, la persona solicitante tendrá que aportar documento proveniente de Servicios Sociales en la que se refleje la misma.

5.6. Otras circunstancias excepcionales a valorar (5 puntos).

- Víctima violencia de género (Con sentencia judicial o informe de Servicios Sociales)
- Persona solicitante con personas dependientes a su cargo (Valorar 5 puntos)

5.7 El Ayuntamiento podrá valerse de todos los medios a su alcance para comprobar la veracidad de los documentos aportados.